

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24964 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000110/2021, referente la concursada Inmobiliaria Artica, S.A., con CIF 31061369, con domicilio en calle Monasterio de Usún, 1, 8.º-E, de Pamplona por auto de fecha 21 de abril de 2021, se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

"Parte dispositiva

1.º Se declara el concurso voluntario abreviado de Inmobiliaria Artica, S.A., con CIF: A31061369, e igualmente se determina la conclusión del mismo por insuficiencia de la masa activa conforme al art. 470 del TRLC.

2.º Dada la conclusión del concurso en este mismo auto no se hace necesario dar cumplimiento a las previsiones del arts. 28, 35, 36 y 37, del Texto Refundido de la Ley Concursal.

3.º Se acuerda la extinción de la persona jurídica Inmobiliaria Artica, S.A., con DIF: A31061369 y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, inscrita al Tomo 296; Folios, 33, Hoja NA-6216, a cuyo efecto expídase mandamiento con testimonio de la presente resolución, una vez que sea firme, indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad y el cierre de las hojas de inscripción correspondientes.

Librar certificación de la presente resolución, llevando el original de la misma al libro de resoluciones definitivas.

Publíquese esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el Texto Refundido de la Ley Concursal, en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de anuncios de este Juzgado. Comuníquese a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de Pamplona.

Notifíquese esta resolución al deudor, al FOGASA, a la Hacienda Tributaria de Navarra, a la Agencia Tributaria, y a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndolas saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Navarra que deberá presentarse por escrito ante este Organismo Judicial, dentro del plazo de veinte días contados desde el siguiente a su notificación.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy Fe.- La Juez.- La Letrada de la Administración de Justicia".

Pamplona, 11 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena María Daniel del Valle.

ID: A210032089-1